

Ate, 19 de Septiembre de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG

VISTO:

El Acta N° 08-2022-EMAPE-CTEAD, de la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A, el Informe N° 087-2022-EMAPE/GCPP/OSGC de la Coordinación de la Oficina de Sistemas de Gestión de Calidad, el MEMORANDUM-000276-2022-GCPP de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 680-2022-EMAPE/GCAL de la Gerencia Central de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º, inciso 4), de la Carta Magna, dispone que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos de su circunscripción;

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A, creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146, de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, siendo su objeto principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE-GG, se conforma la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., y establece los nuevos lineamientos para la elaboración y aprobación de directivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha de fecha 03 de septiembre del 2021, la Gerencia General aprobó la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A,

Que, mediante Informe-087-2022-GCPP-OSGC, del 20 de julio del 2022, la Coordinación de la Oficina de Sistemas de Gestión de Calidad, sustenta a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto sobre la necesidad de Gestionar la aprobación de la propuesta de Directiva denominada "Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A, ; como parte de la certificación de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 e ISO 37001:2016 en EMAPE, S.A.; y en función a las actividades del Plan de Trabajo de la Oficina del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que, mediante Acta N° 08-2022-EMAPE-CTEAD, de fecha 06 de setiembre del 2022 , suscrita por la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas por la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A., se expone el informe técnico y proyecto de directiva denominada "Roles,





responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.” por parte de la Oficina de Sistemas de Gestión de la Calidad, la misma que recibió aportes y/o observaciones de los miembros de la comisión, por lo que, se acordó validar la propuesta presentada.

Que, en la citada Acta, se establece que el proyecto de directiva se encuentra acorde a las funciones establecidas para las órganos y unidades orgánicas que intervienen en el procedimiento conforme al Reglamento de Organización y Funciones, así como, por lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE/GG, que aprueba la Directiva para la Elaboración de Documentos Oficiales en la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima
– EMAPE S.A.

Que, mediante Informe N° 00099-2022-EMAPE/GCPP la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A, sustenta y traslada la propuesta de directiva a la Gerencia General para su aprobación.

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, así como las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas, que confiere al Gerente General la facultad de aprobar instrumentos normativos de la Empresa, la Resolución de Gerencia General N° 120-2019- EMAPE-GG, y con el visto de la Gerencia Central de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la Directiva denominada “Roles, responsabilidades y autoridades del Sistema de Gestión Integrado en EMAPE, S.A.” Versión 02, con código de Documento Normativo DIR-02-2022- EMAPE/GCPP/OSGC.

Artículo 2°. – **DISPONER**, Notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General

